

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.409.730**

APELLIDOS  
**HERRERA LANDINES**

NOMBRES  
**JUAN CARLOS**

FIRMA



**COPIA**

**COPIA**

**COPIA**



**COPIA**

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1967**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**

ESTATURA

**O+**

G.S RH

**M**

SEXO

**22-ABR-1985 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AREL SÁNCHEZ TORRES



**COPIA**

A-1500100-00129891-M-0079409730-20081119 0006411860A 1 1670025702

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141177969639



(415)7707212489984(8020) 000014117796963 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 1 3 0 7 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

DINISSAN

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 13 50 69

42. Correo electrónico

tributaria@dinissan.com.co

43. Código postal

0

44. Teléfono 1

6 0 1 7 9 5 3 4 7 0

45. Teléfono 2

3 2 1 9 7 5 6 1 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
4 5 1 1	1 9 6 3 0 2 0 7	4 5 3 0	1 9 6 3 0 2 0 7	4 6 5 9	4 5 2 0		8 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			
3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	6	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9
03- Impuesto al patrimonio					14- Informante de exogena					52 - Facturador electrónico																		
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					15- Autorretenedor					55 - Informante de Beneficiarios Finales																		
07- Retención en la fuente a título de renta					16- Obligación facturar por ingresos bienes					59 - Autorretención especial renta																		
08- Retención timbre nacional					33- Impuesto nacional al consumo																							
09- Retención en la fuente en el impuesto					41- Declaración anual de activos en el exte																							
10- Obligado aduanero					42- Obligado a llevar contabilidad																							
13- Gran contribuyente					48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																							

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	8	2	2	2	3					1	1				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO SAMPER CARLOS FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46  
Recibo No. AB25382723  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.  
Nit: 860001307 0  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00006872  
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 1972  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2025  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 13 No. 50-69  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: tributaria@dinissan.com.co  
Teléfono comercial 1: 7953470  
Teléfono comercial 2: 7436737  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 13 No. 50-69  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: tributaria@dinissan.com.co  
Teléfono para notificación 1: 7953470  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46  
Recibo No. AB25382723  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 447, Notaría 2.De Bogotá el 7 de febrero de 1963 inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1963 bajo el número 56178 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada: "DISTRIBUIDORA NISSAN LTDA"

**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No.732 Notaría 6 de Santa Fe de Bogotá del 10 de febrero de 1.994, aclarada por Certificación No. 825 de la Notaría Sexta de Santa Fe de Bogotá del 22 de marzo de 1.994, inscritas el 16 y 23 de marzo de 1.994 bajo los números 440.954 y 441.829 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Resolución No. 20204200087557 del 09 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 9 de Junio de 2021 con el No. 02713542 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad a la sociedad de la referencia hasta el 31 de enero de 2023.

Permiso de Funcionamiento: Por Resolución No. 4529 del 12 de julio de 1982, inscrita el 29 de julio de 1982 bajo el número 119435 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de febrero de 2073.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

Mediante Resolución No. 20244000001667 del 4 de enero de 2024, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 1 de Abril de 2024 con el No. 03083416 del libro IX, en virtud del artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad de la referencia por el término de 5 años, hasta el 14 de febrero de 2029.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto principal: A) Celebrar cualquier acto o negocio jurídico sobre automotores, equipos, maquinaria; todos ellos de cualquier característica; B) Celebrar cualquier acto o negocio jurídico sobre partes, repuestos, accesorios, lubricantes, herramientas, insumos, aparatos, equipos y materia prima relacionada con el sector automotriz, así como sobre toda clase de maquinaria y equipos; C) Prestar el servicio de mantenimiento; reparación; acondicionamiento y ensamblaje de: automotores, equipos y maquinaria, todos ellos de cualquier característica; D) Asumir la representación; a cualquier título, de fábricas o marcas extranjeras y nacionales del sector automotriz y maquinaria; E) Transportar por, medio terrestre, fluvial o aéreo toda clase de bienes y mercaderías relacionados con su objeto social en sus diversas formas y a nivel nacional; F) Prestación de servicios de soporte administrativo y financiero a entidades del sector automotriz y de maquinaria; G) Comercializar, arrendar, importar y exportar equipos de topografía, geomática, agrimensura, geodesia, láser, escaneo 3d radar, ópticos, de posicionamiento satelital y sistemas de comunicación, uhf y vhf; H) Comercializar, arrendar, importar y exportar equipos de monitoreo y rastreo de maquinaria y de todo tipo de bienes; I) Comercializar, arrendar, importar y exportar sistemas tecnológicos de control hidráulico, eléctrico y electrohidráulico de maquinaria y de todo tipo de bienes; J) Comercializar, arrendar, importar y exportar sistemas de información geográfica y mapeo y de aeronaves tipo dron; K) Comercializar, arrendar, importar y exportar software de construcción y diseño; L) Ensamblar, calibrar, prestar servicio técnico y de capacitación y entrenamiento para el manejo de los equipos, sistemas y software descritos en los literales G), H), I),

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
J) y K) y M) participar en procesos de contratación estatal relacionados con su objeto. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo las siguientes actividades: Tomar o dar en arrendamiento todo tipo de bien mueble o inmueble, adquirir, poseer y conservar toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, gravarlos o enajenarlos cuando lo estime conveniente, formar parte de sociedades que tengan por objeto actividades similares o complementarias, abrir, mantener y mover cuentas bancarias bajo la forma social; dar y recibir dinero en mutuo, aceptar y negociar con cualquiera títulos valores, transigir, comprometer sus derechos y acciones; prestar y aceptar garantías para el cumplimiento de los actos y contratos que celebre. Así mismo podrá prestar servicios de asesorías en el área administrativa, legal y operativa a las personas naturales y/o jurídicas que lo soliciten, y en general toda clase de operaciones que se relacionen directamente con el objeto social principal.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$6.000.000.000,00  
No. de acciones : 60.000.000,00  
Valor nominal : \$100,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$6.000.000.000,00  
No. de acciones : 60.000.000,00  
Valor nominal : \$100,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$6.000.000.000,00  
No. de acciones : 60.000.000,00  
Valor nominal : \$100,00

Por Sentencia aprobatoria de partición proferida por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá el 15 de julio de 1983, dentro del proceso de sucesión de Luis Gustavo Villegas Llano inscrita en esta

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Cámara de Comercio el 5 de agosto de 1983 bajo el número 136999 del libro IX fue adjudicada la totalidad de las cuotas que el causante y el cónyuge sobreviviente poseía en la sociedad.

Por Sentencia del 14 de diciembre de 1979, del Juzgado 4. Civil del Circuito de Bogotá, suscrita el 13 de octubre de 1981, bajo el No. 106851 del libro respectivo, se aprobó la partición de las cuotas del causante Martin Vargas Cualla.

Por Sentencia del 15 de agosto de 1978 del Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, inscrita en 27 de diciembre de 1978, bajo el No. 65702 del libro respectivo dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Fernando Villegas y M.E. - Iliana Gómez De Villegas se adjudicaron cuotas a favor de esta última.

Por Sentencia del 9 de marzo de 1974, Juzgado Civil del Circuito de Bogotá, inscrita el 2 de abril de 1974, bajo el número 16740 del libro respectivo, se aprobó la liquidación de la sociedad conyugal por medio del documento de transacción celebrada entre Martin Vargas y Lucila Barrero De Vargas.

Por Sentencia del 9 de marzo de 1974, Juzgado Civil del Circuito de Bogotá, inscrita el 12 de abril de 1974, bajo el número 16740 del libro respectivo, se aprobó la liquidación de la sociedad conyugal por medio del documento de tramitación celebrada entre Martin Vargas y Lucila Barrero De Vargas.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal estará en cabeza del Gerente General y de su suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y, de manera especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas y gubernamentales. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva y las órdenes que esta le imparta, así como las que provengan de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Asamblea General. 3. Presentar a la asamblea y a la Junta Directiva las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la mejor distribución de utilidades. 4. Convocar a la asamblea a reuniones ordinarias y extraordinarias y a la Junta Directiva cuando lo considere necesario. 5. Realizar, celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a lograr los fines de la sociedad, cuya cuantía individual no exceda de quinientos mil dólares americanos (US \$500.000) liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) al día de la celebración del negocio correspondiente, y cuando exceda tal cuantía será necesario la autorización de la junta directiva. Podrá igualmente en nombre y en representación de la compañía abrir cartas de crédito para la importación de los bienes que constituyen el objeto social de la compañía hasta por un monto de un millón de dólares americanos (US \$1.000.000) en cuantía individual, liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) al día de la celebración del negocio correspondiente, y cuando exceda tal cuantía será necesario la autorización de la junta directiva. 6. Podrá presentar ofertas comerciales en cualquier proceso de contratación que adelante o lleve a cabo cualquier entidad pública, mixta o privada, esté sujeta o no al estatuto general de la contratación de la administración pública, y en caso de ser adjudicatario celebrar y suscribir los contratos correspondientes y todos aquellos documentos que se generen en virtud de la ejecución y hasta la liquidación del respectivo contrato. Todo lo anterior podrá hacerlo sin límite de cuantía y por tanto para ello no requiere autorización de la junta directiva siempre y cuando corresponda al giro ordinario de los negocios sociales. 7. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la asamblea o a la junta directiva y solicitar a la junta las respectivas asignaciones salariales. El gerente no podrá, en ningún caso, crear cargos o puestos que no estén expresamente autorizados por la junta directiva. 8. Delegar funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en la ley y los estatutos. 9. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles las atribuciones que a bien tenga, siempre que tal delegación sea compatible con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones. 10. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa y de los bienes sociales en general. 11. Celebrar toda clase de operaciones bancarias, dentro de los límites señalados en el numeral 5. 12. Recibir o dar dinero en mutuo, con las limitaciones señaladas en los estatutos. 13. Hacer toda clase de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
negociaciones con títulos valores, tales como otorgar, adquirir, negociar, avalar, cobrar, protestar, etc. 14. Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier clase que sean, con la limitación indicada en el numeral 5. 15. Cuidar de la recaudación e inversión de fondos de la empresa. 16. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 17. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuya designación le haya delegado la junta directiva o que esta no se haya reservado. 18. Ejercer las demás funciones que en el deleguen la asamblea general y la junta directiva. Facultades del gerente. 6- podrá presentar ofertas comerciales en cualquier proceso de contratación que adelante o lleve a cabo cualquier entidad pública, mixta o privada, esté sujeta o no al estatuto general de la contratación de la administración pública, y en caso de ser adjudicatario celebrar y suscribir los contratos correspondientes y todos aquellos documentos que se generen en virtud de la ejecución y hasta la liquidación del respectivo contrato. Todo lo anterior podrá hacerlo sin límite de cuantía y por tanto para ello no requiere autorización de la Junta Directiva siempre y cuando corresponda al giro ordinario de los negocios sociales.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 930 del 16 de diciembre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2015 con el No. 01903922 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Felipe Caicedo Samper	C.C. No. 79782449

Por Acta No. 996 del 28 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2020 con el No. 02549369 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Javier Ricardo Toro Santander	C.C. No. 80412881

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
General**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Marta Helena Vargas Alcazar	C.C. No. 21070637
Segundo Renglon	Luis Salomon Helo Kattah	C.C. No. 19063218
Tercer Renglon	Bernardo Rojas Vargas	C.C. No. 19261452

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alfredo Motta Venegas	C.C. No. 19128214
Segundo Renglon	Mario Jose Vargas Vanegas	C.C. No. 79140932
Tercer Renglon	Jorge Andres Ceballos Vargas	C.C. No. 19430777

Por Acta No. 113 del 28 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2012 con el No. 01640324 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Marta Helena Vargas Alcazar	C.C. No. 21070637
Segundo Renglon	Luis Salomon Helo Kattah	C.C. No. 19063218
Tercer Renglon	Bernardo Rojas Vargas	C.C. No. 19261452

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alfredo Motta Venegas	C.C. No. 19128214
Tercer Renglon	Jorge Andres Ceballos Vargas	C.C. No. 19430777

Por Acta No. 124 del 22 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2016 con el No. 02122851 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Mario Jose Vanegas	C.C. No. 79140932

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 146 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024 con el No. 03114082 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 19 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024 con el No. 03114083 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diego Alejandro Sabogal Ibañez	C.C. No. 1018509264 T.P. No. 285523-T

Por Documento Privado del 13 de agosto de 2025, de Revisor Fiscal,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2025 con el No. 03286589 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Karol Lorena Mogollon Campos	C.C. No. 1010199110 T.P. No. 194689-t

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 6406 de la Notaría 06 de Bogotá, del 28 de septiembre de 2006, inscrita el 18 de octubre de 2006 bajo el No. 11199 del libro V, compareció Enrique Vargas Alcázar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79. 151. 645 de Usaquén, obrando como representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública confiere poder general indelegable a la doctora Luz Beatriz Pareja López, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.161.389 expedida en santa rosa de cabal y portadora de la tarjeta profesional No. 77747 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad abogada de DISTRIBUIDORA, NISSAN SA., represente al suscrito, para que lleve a cabo los siguientes actos : 1. Actuar ante la corte de justicia, los tribunales superiores y los jueces de la república en el orden laboral así como ante la autoridad administrativa del trabajo en todos sus niveles. 2. Instaurar toda clase de acciones, peticiones o solicitudes y demás actuaciones de índole laboral o que en alguna forma estén relacionados o conectados con el derecho laboral y dentro de las mismas actuaciones podrá interponer todo género de recursos, responder interrogatorios de parte en calidad de representante de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., presentar memoriales, alegatos, recibir, desistir, transigir, novar comprometer, conferir poderes especiales con facultades de reasumirlos y en general, ejercer todos los actos que la ley atribuya a los apoderados judiciales generales. 3. Recibir notificaciones y darse por notificado, descorrer traslados, conciliar demandas, responder interrogatorios de parte, etc., aun cuando las demandas hayan sido presentadas en cabeza del presidente encargado o quien haga sus veces. Segundo. Este poder permanecerá vigente mientras la doctora Luz Beatriz Pareja López, sea abogada de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., a menos que expresamente sea revocado.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 273 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2015, inscrita el 18 de febrero de 2015 bajo el No. 00030344 del libro V, compareció Carlos Felipe Caicedo Samper identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.449 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Juan Carlos Herrera Landines identificado con cédula ciudadanía No. 79.409.730., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., en los siguientes actos: Presente ante cualquier entidad pública, mixta o privada, esté sujeta o no al estatuto general de la contratación de la administración pública, ofertas comerciales en cualquier proceso de contratación o cualquier acto o negocio jurídico sobre automotores y equipos de cualquier característica que comercialice la sociedad en virtud de su objeto social; en caso de adjudicación el apoderado podrá celebrar y suscribir los contratos correspondientes y todos aquellos documentos que se generen en virtud de la ejecución y hasta la liquidación del respectivo contrato. Todo lo anterior podrá hacerlo sin límite de cuantía y por tanto para ello no requiere autorización siempre y cuando corresponda a los actos encomendados.

Por Escritura Pública No. 274 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2015, inscrita el 18 de febrero de 2015 bajo el No. 00030345 del libro V, compareció Carlos Felipe Caicedo Samper identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.449 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Leonardo David Rincón Correal identificado con cédula ciudadanía No. 79.626.205., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., en los siguientes actos: Presente ante cualquier entidad pública, mixta o privada, esté sujeta o no al estatuto general de la contratación de la administración pública, ofertas comerciales en cualquier proceso de contratación o cualquier acto o negocio jurídico sobre equipos y maquinaria de cualquier característica que comercialice la sociedad en virtud de su objeto social; en caso de adjudicación el apoderado podrá celebrar y suscribir los contratos correspondientes y todos aquellos documentos que se generen en virtud de la ejecución y hasta la liquidación del respectivo contrato. Todo lo anterior podrá hacerlo sin límite de cuantía y por tanto para ello no requiere autorización siempre y cuando corresponda a los actos encomendados.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura Pública No. 2548 del 06 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Septiembre de 2023, con el No. 00050921 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Cislyn Yelitza Sánchez Rincón, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.144.922 expedida en Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 84.947 del C.S de la J., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., Ante cualquier entidad de cualquier tipo, entre otros de tipo privada, gubernamental, administrativa, cámaras de comercio, legislativa o jurisdiccional, y tendrá todas las facultades inherentes a la representación legal de la compañía para asuntos judiciales, administrativos, gubernamentales, etc., y queda especialmente facultada para presentar demandas, solicitudes, requerimientos e iniciar cualquier trámite, recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, conciliar, sustituir este poder, conferir poder especial y reasumirlo, contestar demandas, requerimientos o solicitudes, interponer todo tipo de recursos, representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, asistir como representante legal de la compañía a las audiencias de conciliación, confesar, allanarse en los términos del Código General del Proceso, absolver los interrogatorios de parte en calidad de representante legal de la compañía y en general surtir todo tipo de trámites ante todas las autoridades acá mencionadas.

Por Escritura Pública No. 759 del 08 de abril de 2024, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2024, con el No. 00052154 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Johan Stevens Cifuentes Solano, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.362.633 expedida en Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 209.834 del C. S. de la J., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., Ante cualquier entidad de cualquier tipo, entre otros de tipo privada, gubernamental, administrativa, cámaras de comercio, legislativa o jurisdiccional, y tendrá todas las facultades inherentes a la representación legal de la compañía para asuntos judiciales, administrativos, gubernamentales, etc., y queda especialmente facultado para presentar demandas, solicitudes, requerimientos e iniciar cualquier trámite, recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, conciliar, sustituir este poder, conferir poder especial y reasumirlo, contestar demandas, requerimientos o solicitudes, interponer todo tipo de recursos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, asistir como representante legal de la compañía a las audiencias de conciliación, confesar, allanarse en los términos del Código General del Proceso, absolver los interrogatorios de parte en calidad de representante legal de la compañía y en general surtir todo tipo de trámites ante todas las autoridades acá mencionadas.

Por Escritura Pública No.1217 del 22 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Julio de 2024, con el No. 00052711 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Sebastián William Siachoque Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.196.797 expedida en Cali - Valle del Cauca y portador de la tarjeta profesional No. 346.629 del C. S. de la J., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., ante cualquier entidad de cualquier tipo, entre otros de tipo privada, gubernamental, administrativa, cámaras de comercio, legislativa o jurisdiccional, y tendrá todas las facultades inherentes a la representación legal de la compañía para asuntos laborales, para que lleve a cabo los siguientes actos: 1. Actuar ante la corte de justicia, los tribunales superiores y los jueces de la república en el orden laboral así como ante la autoridad administrativa del trabajo en todos sus niveles. 2. Instaurar toda clase de acciones, peticiones o solicitudes demás actuaciones de índole laboral o que en alguna forma estén relacionados o conectados con el derecho laboral y dentro de las mismas actuaciones podrá interponer todo género de recursos, responder interrogatorios de parte en calidad de representante de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., presentar memoriales, alegatos, recibir, desistir, transigir, novar comprometer conferir poderes especiales con facultades de reasumirlos y en general, ejercer todos los actos que la ley atribuya a los apoderados judiciales generales. 3. Recibir notificaciones y darse por notificado, descorrer traslados, conciliar demandas, responder interrogatorios de parte, etc., aun cuando las demandas hayan sido presentadas en cabeza del presidente encargado o quien haga sus veces. Segundo. Este poder permanecerá vigente mientras el doctor Sebastián William Siachoque Gómez, sea abogado de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., a menos que expresamente sea revocado.

Por Escritura Pública No. 275 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2015, inscrita el 15 de mayo de 2015 bajo los nos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
00031076, 00031077 y 00031078 del libro V, compareció Carlos Felipe Caicedo Samper identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.449, en su calidad de gerente general y suplente del gerente general, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial limitado pero amplio y suficiente a Andrés Eduardo Cataño Noreña, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.805 de Armenia, María Caro Melo Morales, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.343.207 de Bogotá D.C., y Susana Jeannette Ardila Pataquiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.785.545 de Usaquén, para que en nombre de la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., desarrollen exclusivamente las siguientes actividades: (1) Firmar las siguientes declaraciones de cambio: importaciones de bienes (actualmente el formulario no. 1) y servicios, transferencias y otros conceptos (actualmente formulario no. 5), (2) Actuaciones ante autoridades solo en relación con las declaraciones de cambio: Llevar actuaciones ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales y al banco de la república exclusivamente relacionados con las declaraciones de cambio mencionadas en el punto (1) anterior, (3) Endoso de documentos de transporte solo en relación con declaraciones de importación: firmar el endoso de los documentos de transporte relacionado con las importaciones, con alcance exclusivamente para cumplir con las obligaciones y efectos de las declaraciones de importación. Los apoderados podrán actuar individualmente y quedan facultados para realizar todos los actos, gestores y diligencias limitadas a las facultades otorgadas y que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, incluyendo la facultad para notificarse de cualquier decisión emitida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales o el banco de la república en relación con los asuntos arriba descritos. Los apoderados no quedan facultados para conciliar, transigir, recibir, sustituir este poder ni desistir.

Por Escritura Pública No. 3288 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 21 de noviembre de 2018, inscrita el 29 de noviembre de 2018 bajo el Registro No 00040504 del libro v, compareció Carlos Felipe Caicedo Samper identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.449 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de gerente general de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Erika Paola Suarez Nieto identificado con cédula ciudadanía No. 1.016.037.824 de Bogotá D.C., para que individual o conjuntamente en nombre de la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., desarrolle exclusivamente las siguientes actividades: (1) Presentar y suscribir, las declaraciones aduaneras

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cuando corresponda en los medios señalados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales; (2) Presentar y suscribir la declaración del valor cuando haya lugar a ella; (3) Asistir a las diligencias de reconocimiento, aforo o revisión de mercancías; (4) Solicitar la inspección previa de mercancía. Los apoderados cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, podrán actuar individualmente en todos los trámites necesarios para cumplir a cabalidad con las actividades que por este acto se le confieren.

Por Escritura Pública No.2813 del 25 de octubre de 2024, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 2024, con el No. 00053642 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Maria Caro Melo Morales, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.343.207 expedida en Bogotá para que en-nombre de la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., desarrolle exclusivamente las siguientes actividades: 1. Presentar y suscribir, las declaraciones aduaneras cuando corresponda en los medios señalados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales; 2. Presentar y suscribir la declaración del valor cuando haya lugar a ella; 3. Asistir a las diligencias de reconocimiento, aforo o revisión de mercancías; 4. Solicitar la inspección previa de mercancía. 5. La apoderada queda facultada para realizar todos los actos, gestores y diligencias limitadas a las facultades otorgadas y que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, incluyendo la facultad para notificarse de cualquier decisión emitida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales o el banco de la república en relación. con los asuntos arriba descritos. 6. La apoderada no tiene facultad para conciliar: transigir, recibir, sustituir este poder ni desistir. 7. La apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder

Por Escritura Pública No. 2812 del 25 de octubre de 2024, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 2024, con el No. 00053645 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Marilene Salazar Zapata, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.229.454 expedida en Buenaventura para que en nombre de la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., desarrolle exclusivamente las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
siguientes actividades 1. Presentar y suscribir, las declaraciones aduaneras cuando corresponda en los medios señalados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales; 2. Presentar y suscribir la declaración del valor cuando haya lugar a ella; 3. Asistir a las diligencias de reconocimiento, aforo o revisión de mercancías: 4. Solicitar la inspección previa de mercancía. 5. La apoderada queda facultada para realizar todos los actos, gestores y diligencias limitadas a las facultades otorgadas y que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, incluyendo la facultad para notificarse de cualquier decisión emitida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales o el banco de la república en relación con los asuntos arriba descritos 6. La apoderada no tiene facultad para conciliar transigir, recibir, sustituir este poder ni desistir 7. La apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder.

Por Escritura Pública No. 0825 del 30 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 17 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Mayo de 2025, con el No. 00054972 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Gerardo Neuta Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.886.228, para 1) Presentar y suscribir las declaraciones aduaneras cuando corresponda en los medios señalados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales. 2) Presentar y suscribir la declaración del valor cuando haya lugar a ella. 3) Asistir a las diligencias de reconocimiento, aforo o revisión de mercancías. 4) Solicitar la inspección previa de para liberar documentos, mercancía. 5) Realizar tramite de retiro de mercancías ante los puertos, atender inspección física y documental ante la DIAN. 6) El apoderado queda facultado para realizar todos los actos, gestores y diligencias limitadas a las facultades otorgadas y que tiendan al buen cumplimiento de su gestión. 7) El apoderado no tiene facultad para sustituir este poder ni desistir. Segundo. Este poder permanecerá vigente mientras Gerardo Neuta Rodríguez, sea empleado de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., NIT 860.001.307-0 a menos que expresamente sea revocado. Nota I: Se advierte que el presente mandato se tendrá por terminado en caso de presentarse una de las causales contempladas en el Artículo 2189 del Código Civil. Nota II: Se advierte al apoderado que cada vez que vaya a utilizar este instrumento, debe presentar la respectiva copia autentica con su vigencia. Se advirtió al poderdante de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla. La firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la. firma del poderdante y del Notario, en tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y/o por el titular del derecho según el caso, y sufragados los gastos por los mismos (Artículo 35, Decreto Ley 960 de 1.970).

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

## REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1950	9-V-1964	2.BOGOTA	18-V-1964 N.60947
5365	30-XII-1967	2.BOGOTA	9-XII-1968 N.75173
283	5-II- 1968	2.BOGOTA	12-II- 1968 N.75174
285	3-II-1969	2.BOGOTA	12-III-1969 N.75176
648	25-II-1969	2.BOGOTA	8-VIII-1969 N.81447
254	31-I- 1973	2.BOGOTA	2-II- 1973 N.7589
371	8-II-1973	2.BOGOTA	12-II- 1973 N.7718
1094	14-III-1973	2.BOGOTA	26-III-1973 N.8411
4146	18-VI- 1973	6.BOGOTA	11-VII-1973 N.10663
2610	1-VI- 1973	2.BOGOTA	12-VII-1973 N.10690
366	14-XI-1979	10.BOGOTA	7-III-1979 N.68294
3700	29-VIII-1979	2.BOGOTA	7-XII-1979 N.78823
2211	18-XI- 1981	27.BOGOTA	20-XI.1981 N.108779
2458	10-XII- 1981	27.BOGOTA	17-XII-1981 N.109951
715	29-IV- 1982	27.BOGOTA	10-V- 1982 N.115453
2065	17-V- 1982	2.BOGOTA	31-V- 1982 N.116372
2979	7-VII- 1982	2.BOGOTA	29-VII-1982 N.119434
2356	5-X- 1982	27.BOGOTA	14-X- 1982 N.122985
2372	6-X- 1982	27.BOGOTA	14-X- 1982 N.122986
2419	6-X- 1982	27.BOGOTA	18-X- 1982 N.123450
2420	8-X- 1982	27.BOGOTA	28-X- 1982 N.123469
2586	21-X- 1982	27.BOGOTA	2-XI- 1982 N.123814
3346	14-XII-1982	27.BOGOTA	22-XII-1982 N.126206
3657	27-XII-1982	27.BOGOTA	4-I- 1983 N.126681
3444	17-XII-1982	27.BOGOTA	4-I- 1983 N.126682
1001	4-IV- 1983	27.BOGOTA	19-IV- 1983 N.131822
3054	11-VIII- 1983	27.BOGOTA	30-VIII-1983 N.138143

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46**

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6442	26-IX -1985	27.BOGOTA	9-X- 1985	N.178248
103	16- I -1986	6.BOGOTA	28- I- 1986	N.184251
5356	6-VII -1987	27 BOGOTA	21-VII- 1987	N.215492
11763	4-XII- 1.987	27 BOGOTA	14- XII- 1987	N.224698
3653	11- X - 1.991	36 BOGOTA	20-XII - 1991	N.349957
3458	5-X -1992	32 STAFE BTA.	16-X - 1992	N.382401
3547	23-XI -1992	42 STAFE BTA.	9-XII - 1992	N.388464
6771	6-IX -1993	6A.STAFE BTA	30-IX - 1993	N.422062
625	25-IV -1988	17 STAFE BTA.	30-XII - 1993	N.432576
732	10- II- 1.994	6 STAFE BTA	16- III-1.994	NO.440.954
<b>CERTIFICACION</b>				
NO.825	22-III-1.994	6 STAFE BTA	23-III-1.994	NO. 441.829
8.653	13-XII-1.994	6A.STAFE BTA	21-XII-1.994	NO.474.547
4.659	11-VIII-1.995	6A.STAFE BTA	22-VIII-1995	NO.505.213

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001876 del 29 de abril de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00829143 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002879 del 23 de mayo de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00885658 del 24 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001107 del 13 de febrero de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01112317 del 26 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1500 del 13 de julio de 2010 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01400868 del 26 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 658 del 13 de marzo de 2013 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01714869 del 18 de marzo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2696 del 9 de octubre de 2017 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02271484 del 27 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 001197 del 4 de mayo de 2018 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02339454 del 11 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1987 del 22 de junio de 2022 de la Notaría 61 de Bogotá	02861682 del 26 de julio de 2022 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.

E. P. No. 03982 del 17 de 02909158 del 14 de diciembre  
noviembre de 2022 de la Notaría 61 de 2022 del Libro IX  
de Bogotá D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 19 de diciembre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 20 de diciembre de 2013 bajo el número 01792003 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COM AUTOMOTRIZ SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- TALLERES AUTORIZADOS S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- VARDI AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- VARDÍ INVERSIONES S. A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2013-12-02

Por Documento Privado No. De Representante Legal del 19 de febrero de 2014, inscrito el 25 de febrero de 2014 bajo el número 01810189 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

AUTOVARDI SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial:

2014-02-17

Por Documento Privado No. De Representante Legal del 19 de febrero de 2014, inscrito el 25 de febrero de 2014 bajo el número 01810189 del libro IX, se modifica la situación de grupo empresarial inscrito con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
el número 01792003 del libro IX, en el sentido de incluir a la sociedad: AUTOVARDI S.A.S, como subordinada de la sociedad de la referencia (matriz).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4511
Actividad secundaria Código CIIU:	4530
Otras actividades Código CIIU:	4659, 4520

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DISTRIBUIDORA NISSAN CALLE 13
Matrícula No.:	00006873
Fecha de matrícula:	21 de marzo de 1972
Último año renovado:	2025

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46  
Recibo No. AB25382723  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cll 13 No. 50-69
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DISTRIBUIDORA NISSAN MORATO
Matrícula No.:	00586789
Fecha de matrícula:	8 de marzo de 1994
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Transv 49 No. 101 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BOGOTA MOTOR SHOW DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.:	00814635
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 1997
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 19 No. 124 - 53
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BOGOTA SIETE DE AGOSTO DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.:	01451506
Fecha de matrícula:	14 de febrero de 2005
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 63 J No. 26-26
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TODO PARTES AVENIDA PRIMERA
Matrícula No.:	01738231
Fecha de matrícula:	14 de septiembre de 2007
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 1 # 19 - 27
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BOGOTA PRADO VERANIEGO DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.:	01738233
Fecha de matrícula:	14 de septiembre de 2007
Último año renovado:	2025

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 46 No. 129-49  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOPISTA NORTE DISTRIBUIDORA NISSAN  
Matrícula No.: 01856722  
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2008  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 45 N° 137-30  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CALLE 153 DISTRIBUIDORA NISSAN  
Matrícula No.: 01944248  
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2009  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 153 No 6 18  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BOGOTA NOGAL DISTRIBUIDORA NISSAN  
Matrícula No.: 02094577  
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2011  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 82 No. 11-00  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DISTRIBUIDORA NISSAN S A TODO PARTES  
CARRERA 26  
Matrícula No.: 02153893  
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2011  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 26 No. 66-60  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DISTRIBUIDORA NISSAN CHIA  
Matrícula No.: 02167082  
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2011  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Dirección: Km 2.5 Via Chia Cajica Costado Occidental  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BOGOTA NISSAN DIESEL  
Matrícula No.: 02786451  
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2017  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 21 No 68 D - 30  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DISTRIBUIDORA NISSAN SALITRE  
Matrícula No.: 03528293  
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2022  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av 68 # 22 A - 19  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TODO PARTES DIPART-ZIPAQUIRA  
Matrícula No.: 03577695  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2022  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 8 # 36 -47  
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: BOGOTA PDI PATIO CALLE 80 DINISSAN  
Matrícula No.: 03634622  
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2023  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Vereda Siberia Km 2.5 Via La Vega  
Bogota Lote Guadalajara 7 A  
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: CDL BOGOTA CLIC 80  
Matrícula No.: 03728208  
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2023  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Km 2.5 Via Bogota - Medellin Bodega 39 Y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Municipio: Bodega 40 Complejo Logis  
Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.641.471.219.008

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:06:46

Recibo No. AB25382723

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382723E7C69**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

# Certificación Bancaria

Fecha: 02 de septiembre de 2025

Señores:  
A QUIEN CORRESPONDA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **DISTRIBUIDORA NISSAN SA**, identificado con NIT No **860001307** denominada **DIST NISSAN S A**, a la fecha **2025-09-01**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	12609701614	19870210 (M/D/A)	ACTIVA	C.SERV.EMP BOGOTA	126

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



**Elizabeth Rivero Jimenez**

**\* Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.